CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA N° 06/17

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcál. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**; **INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECR CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la ciudad de **Ñemby**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emilio Cañiza Rolón**, con Cédula de Identidad N° **664.599**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**TERMINACION DEL COLEGIO NACIONAL TACUARY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Terminación del Colegio Nacional Tacuary" ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.315. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2017, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según resolución N° **59/2017**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **87/2017.** ----------

Emilio Cañiza Rolón
ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptán. Bado
Cel.: (0981) 406 923 Ñemby - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **10 de julio del 2017** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. TOTAL
1	72102802-003	Instalación eléctrica.-incluye colocación de electroducto, cableado	gl	1	5.500.000	5.500.000
2	72102802-003	Tablero secundario - planta alta / plata baja	unid.-	2	354.750	709.500
3	72102802-003	Tablero principal en planta baja,	unid.-	1	994.050	994.050
4	72102802-003	Provisión y colocación de Tomacorriente (3 x aula) y 2 en cada galería, 1 en depósito bajo escalera	unid.-	23	72.549	1.668.627
5	72102802-003	Provisión y colocación de Lámparas Fluorescentes 3x40w	unid.-	24	370.000	8.880.000
6	72102802-003	Provisión y colocación de Lámparas de bajo consumo, en galería, conectado a fotocélula (3 en galería planta alta ,3 en galería planta baja, 1 cada costado)	unid.-	8	250.000	2.000.000
7	72102802-003	Provisión y colocación de ventilador de techo	unid.-	20	600.000	12.000.000
8	72102802-003	Provisión y colocación de aire acondicionado en la Dirección de 18.000 BTU	unid.-	1	2.300.000	2.300.000
9	72102802-003	Revoque interior de aulas	m^2	635,2	21.000	13.339.200
10	72102802-003	Revoque exterior	m^2	292,4	22.000	6.432.800
11	72102802-003	Terminación de muro entre vigas y pared	m	37	25.000	925.000
12	72102802-003	Pintura fachada posterior a la cal	m^2	169	9.285	1.569.165
13	72102802-003	Pintura al látex de muro exterior (3 lados), incluye pilar y muro sobre pilar	m^2	349,1	15.795	5.514.035
14	72102802-003	Pintura interior	m^2	635,2	14.500	9.210.400
15	72102802-003	Pintura de techo - tirantes	m^2	252,7	14.400	3.638.880
16	72102802-003	Pintura de Losa al látex, incluye vigas de planta alta	m^2	235	24.000	5.640.000
17	72102802-003	Pintura sintética de puertas de madera , incluye pintura de marcos	m^2	27	29.111	785.997
18	72102802-003	Pintura de ventana, con esmalte sintético, previo lijado del mismo	m^2	67,2	27.000	1.814.400
19	72102802-003	Pintura de baranda con esmalte sintético previo lijado y tratamiento con anti óxido	m^2	16,7	27.000	450.900
20	72102802-003	Pintura de pizarra de 1 x 3	m^2	15	35.000	525.000
21	72102802-003	Carpeta para piso galería, frente al aula 2 planta baja	m^2	17	16.659	283.203
22	72102802-003	Provisión y colocación de piso tipo cerámico y en galería planta alta	m^2	19	62.450	1.186.550
23	72102802-003	Provisión y colocación de zócalos tipo cerámico	m	213	20.500	4.366.500
24	72102802-003	ABERTURA - Provisión y colocación de puerta tipo placa, incluye, cerradura tipo papaiz	unid.-	3	330.340	991.020
25	72102802-003	Provisión y colocación de balancines en planta alta	m^2	27,5	236.000	6.490.000
26	72102802-003	Provisión y colocación de vidrio tipo ingles	m^2	67,2	100.000	6.720.000

Emilio Coñiza Delgado
ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptán. Bado
Cel.: (0981) 406 923 Ñemby - Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

27	72102802-003	ESCENARIOS Y OTROS - Construcción de muro visto de Piedra bruta colocada de 40cm de espesor para contención de escenario (con arena lavada)	m^3	8,5	369.157	3.137.835
28	72102802-003	Relleno y compactación cada 30 cm de altura	m^3	12,75	93.900	1.197.225
29	72102802-003	Construcción de Contrapiso de cascotes	m^2	51,4	24.920	1.280.888
30	72102802-003	Provisión y colocación de piso tipo baldoson de 40 x 40 cm	m^2	51,4	57.628	2.962.079
31	72102802-003	Provisión y colocación de zócalos tipo cerámico	m	7,5	21.072	158.040
32	72102802-003	Reparación de cantero existente	m	45	22.000	990.000
33	72102802-003	Construcción de 5 pizarras con bordes de al relieve y porta tiza de mampostería revocada	m^2	15	230.000	3.450.000
34	72102802-003	Terminación de bocateja	m	22,2	22.000	488.400
TOTAL						**114.465.793**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **114.465.793 (Ciento catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres guaraníes).** ------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de entrega es de **90 días**, en la Compañía **Tacuary**, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación **Nº 87 I.M**. y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo: IVA último mes, Factura

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 3 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Emilio Ariza Rolon
ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptán. Bado
Cel.: (0981) 406 923 Ñemby - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA
Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Terminación del Colegio Nacional Tacuary, en la compañía Tacuary de la ciudad de Caraguatay. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio de 2017.----------

Emilio Benítez Rolon
ECR
Construcciones en Gral.
Santa Cecilia 267 c/ Cptán. Bado
Cel.: (0981) 406 923 Ñemby - Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay